

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35610 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 417/2011, por auto de 7 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "La Cañada 2011, SAT", con c.i.f. F-21339106 y con domicilio en calle Pendique, n.º 1, de Bollullos del Condado, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bollullos del Condado.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 7 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110077727-1